

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado al interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1961.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Murcia.

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 3 de mayo de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,80	13,87
Dólares U S A	59,85	60,15
Dólares Canadá	60,50	60,85
Deutsche Mark	14,96	15,04
Flores neerlandesas	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schilling austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,33	8,37
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos filandeses	18,45	18,55

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.529, interpuesto por don Manuel Gómez Pizones.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.529 (487-60 de Sala), seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como cernandante, don Manuel Gómez Pizones, representado por el Procurador don Francisco Montesión López, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, contra Orden de este Ministerio de fecha 31 de mayo de 1960, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra Orden de 15 de enero de 1960, resolutoria del concurso convocado por Orden de 23 de julio de 1959 para cubrir las plazas de las plantillas de las emisoras de Televisión Española, se ha dictado sentencia de fecha 23 de febrero de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Pallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Gómez Pizones, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Montesión López, contra la resolución del Ministerio de Información y Turismo de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, que le fué notificada al recurrente el nueve de agosto siguiente, y cuya resolución desestimó el recurso de reposición formalizado contra la Orden del expresado Ministerio de quince de enero anterior, que excluyó al impugnante de concurso restringido para cubrir plazas de las plantillas de las emisoras de Televisión Española, debemos confirmar y confirmamos las meritas resoluciones que declaramos firmes y subsistentes, aboliendo, en su consecuencia, a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el pleito.—Así por esta nuestra sentencia, defini-

tivamente juzgando, que se publicará en el «Boletín del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 103 y 105, letra a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1960.—P. D., José Luis Villar Palasi,

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se anuncian concursos-subastas para la adjudicación de las obras que se citan.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cien viviendas «tipo social» y urbanización en Estella (Navarra), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a seis millones doscientas sesenta y tres mil novecientas catorce (6.263.914) pesetas y setenta y siete (77) céntimos, y la fianza provisional, a noventa y dos mil seiscientos treinta y nueve (92.639) pesetas y quince (15) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce (12) meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Navarra o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20), planta 15.ª, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Navarra (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—1.724.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de ciento cuatro viviendas de «tipo social» y urbanización en Huesca (capital), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Victoriano Benosa Górriz, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cinco millones seiscientos treinta mil setecientos dos (5.630.702) pesetas y ochenta y cinco (85) céntimos, y la fianza provisional, a ochenta y seis mil trescientas siete (86.307) pesetas y cinco (5) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Huesca o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid), du-